

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

## Protectora de Bosques del Estado de México

### Unidad de Concertación Interinstitucional

#### Aviso de Privacidad Integral para Concertación Interinstitucional

(1) Revisión número: 01      Fecha de aprobación: 00/00/2021

La Unidad de Concertación Interinstitucional (en adelante, "La Unidad") de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), es la responsable de llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la concertación y vinculación interinstitucional con autoridades, organizaciones y personas afines a la materia, incluyendo actividades de coordinación, promoción, organización y administración de los trabajos que permitan el cumplimiento de los planes y programas establecidos por PROBOSQUE, gestionando acuerdos de coordinación con los sectores públicos, privado y social en el ámbito federal, estatal y municipal, en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante "la Ley"). Con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en esta materia, se le informa:

#### (2) ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares del sector social y privado, servidores públicos externos y servidores públicos pertenecientes a la Protectora de Bosques del Estado de México a quienes se les proporcionan servicios y atención de coordinación, promoción, organización y administración de los trabajos que permitan el cumplimiento de los planes y programas de este Organismo, información a entes públicos, registro a eventos de manera presencial y en línea, así como grabaciones visuales, sonoras, audiovisuales y toma de fotografías, por lo cual, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

#### (3) ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

(4) A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

#### (5) ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

### (6) ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

(7) De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

### (8) ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

### (9) ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus Municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

(10) Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

(11) Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

#### (12) I. La denominación del responsable.

Unidad de Concertación Interinstitucional de la Protectora de Bosques del Estado de México.

#### (13) II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A) Nombre del Administrador: C.P. Raúl Vera Pérez

B) Cargo: Jefe de la Unidad de Concertación Interinstitucional.

C) Área o Unidad Administrativa: Unidad de Concertación Interinstitucional.

-Correo electrónico: probosque.uci@edomex.gob.mx

-Teléfonos: (722) 878 9823 Ext. 9823

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

**(14) III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

**Nombre del sistema y/o base de datos personales:** Concertación Interinstitucional.

**A) Número de Registro:**

**(15) IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

**(16) En el caso de servidores públicos:** Nombre, nombre completo de la institución a la que pertenece, cargo, antigüedad en el cargo de transparencia, firma de entrada, firma de salida y correo electrónico institucional.

**(17) En el caso de los particulares:** Nombre, dirección de correo electrónico y demás información de identificación que se requiera en términos de las dinámicas que se implementen para las finalidades descritas en el presente aviso o como medidas de seguridad para identificación, autenticación y similares.

**(18) En el caso de registro en línea** en la página electrónica de la Protectora de Bosques del Estado de México, podrá solicitarse, mediante formulario, además de los datos señalados anteriormente, el número telefónico, con el objeto de confirmar la asistencia a al evento o actividad relacionada.

**(19)** Asimismo, la Unidad de Concertación Interinstitucional podrá recabar su imagen, que eventualmente es capturada para la memoria fotográfica institucional, información que principalmente tendrá finalidades estadísticas y de control y que solamente podrá ser difundida previo procedimiento de disociación.

**(20)** La información que derive y obtenga con motivo de los eventos, capacitaciones y pláticas informativas se considera, de manera general, información de nivel de seguridad básico.

**(21) V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad controlar las actividades de concertación y/o vinculación interinstitucional otorgadas por la Protectora de Bosques del Estado de México. Asimismo, cuando se realicen estas actividades, la participación implica la aceptación de la convocatoria (ya sea mediante oficio o en su caso documento oficial) y del presente aviso de privacidad. De igual forma, se entiende que, de manera independiente a la cesión de derechos o licencias en materia de propiedad intelectual, a falta de disposición expresa, pero con la evidencia de su participación en un evento a cargo de la Protectora de Bosques del Estado de México, usted cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente a favor de la Protectora del Estado de México, teniendo como contraprestación de parte de PROBOSQUE su participación en aquél y la eventual entrega de un obsequio, en los casos que legalmente proceda, sin que resulte exigible a este instituto pago de derechos, regalías, compensaciones o cualquier tipo de indemnización que no hubiera quedado fijado de manera expresa.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

(22) Ocasionalmente, se podrán solicitar, mediante formatos, datos personales y datos personales sensibles para llevar un control de las actividades que impliquen la coordinación, promoción, organización y administración de concertación y vinculación interinstitucional, para dramatización de la facilidad con la que se pueden obtener los datos personales, en los términos que se señalen en la propia actividad, por lo que el uso y tratamiento sólo se llevará a cabo durante el desarrollo de esta, sin que PROBOSQUE divulgue los datos, ya que, una vez finalizada la dinámica, si en su caso, son necesarios para dar seguimiento a la actividad, serán archivados.

(23) Por lo cual, al tratarse de actos de dramatización, no existe obligación de mostrar el aviso de privacidad en la dinámica y/o éste no tendrá validez legal alguna, ya que el presente documento es el que rige en definitiva el tratamiento de dichos datos.

(24) La Unidad de Concertación Interinstitucional, se exime de responsabilidad, derivado de inconformidad sobre los supuestos premios que pudieran haberse ofrecido, al tratarse de actividades ficticias, que forman parte de la capacitación a manera de ejemplo.

**(25) VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia que no se registre la asistencia y participación en el evento de que se trate eventualmente, la falta de entrega de la información solicitada no permitirá que la Unidad preste el servicio y/o atención solicitada, o que éste no se realice bajo condiciones regulares.

(26) En el caso de los asistentes, siendo invitados externos al Organismo o cualquier tercero que participe y/o intervenga en las actividades de concertación y vinculación interinstitucional, mientras no exista restricción expresa, se entiende que brindan autorización para el uso de los materiales que hubieran sido utilizados, teniendo como contraprestación, de manera limitativa, únicamente lo que hubiera estado estipulado en el documento respectivo, en los casos que legalmente proceda, sin que resulte exigible a esta Dirección General el pago de derechos, regalías, compensaciones o cualquier tipo de indemnización que no hubiera quedado fijado de manera expresa. La participación en cualquier actividad, sin un documento u obligación escrita de por medio por parte de personal autorizado de PROBOSQUE y/o su representante legal, se realiza bajo la más estricta responsabilidad de la persona que acude, sin responsabilidad alguna por parte del Organismo.

(27) En caso de haber asistido a alguna actividad de concertación y vinculación interinstitucional, es posible que, en algún momento, sea difundida alguna imagen o fotografía en la que se aprecie su rostro, ya que se entiende que, por la publicidad de la actividad, se cuenta con su consentimiento tácito para su uso, y que cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente a favor de la Protectora de Bosques del Estado de México.

(28) Sin embargo, la Protectora de Bosques del Estado de México no lucra o se beneficia con su información, por lo que usted podrá solicitar al término de la actividad que se elimine cualquier imagen o fotografía en la que sea distinguible de manera clara o específica, sin necesidad de acreditar interés o justificación, derecho que permanecerá vigente mientras que dicha imagen o fotografía no sea utilizada en un medio de difusión institucional, en el entendido de que, una vez acontecido dicho hecho, eventualmente tendrá el carácter de consumado de modo irreparable, sin responsabilidad alguna por parte de la Protectora de Bosques del Estado de México.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

**(29) VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

**A) Finalidad principal de tratamiento:** Proporcionar los servicios, así como la atención solicitada o en su caso necesaria para realizar las atribuciones que le corresponden a la Protectora de Bosques del Estado de México, a través de la Unidad de Concertación Interinstitucional, como lo es vincular, coordinar, promocionar, organizar y administrar actividades de gestión de proyectos y programas de financiamiento alternativo, que generen recursos propios para el apoyo de programas institucionales y recursos para la Institución, con los sectores social y privado en el ámbito federal, estatal y municipal, así como con autoridades, organizaciones y personas afines a la materia.

**(30) VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:** De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

(31)Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

(32)En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

(33)Las imágenes obtenidas podrán ser publicadas a través de los medios de difusión de este instituto, procurando que en éstas no se le haga identificable de manera particular. No obstante, usted puede establecer comunicación en cualquier momento con la Dirección para atender cualquier inquietud en torno a dicha situación.

**(34) IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

**(35) X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

(36)Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

(37) La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

(38) En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

(39) El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

(40) **Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

(41) **Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

(42) **Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

(43) El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

(44) **Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad, etc.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

(45) Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación e Innovación y Unidad de Transparencia de la Protectora de Bosques del Estado de México.

**(46) XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

(47) En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

(48) Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Jefe, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Concertación Interinstitucional de la Protectora de Bosques del Estado de México).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

(49) Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Planeación y Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

(50) Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

**(51) XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación, ni resulta aplicable el procedimiento para la portabilidad de datos.

**(52) XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 00, aprobado el 00/00/0000. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

(53) Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de la Protectora de Bosques del Estado de México, en el apartado de Aviso de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente documento.

(54) Así mismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Jefe o la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación e Innovación y Unidad de Transparencia de la Protectora de Bosques del Estado de México.

**(55) XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

**(56) XV. El domicilio de la Protectora de Bosques del Estado de México.**

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO S/N, Metepec, Estado de México, Código Postal 52140.

**(57) XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículos 2, 3 fracción I, 4 fracción XLI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y las funciones aplicables del Manual General de Organización de la Protectora de Bosques del Estado de México.

**(58) XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

**(59) XVIII. El Domicilio de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación e Innovación y Unidad de Transparencia.**

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO S/N, Metepec, Estado de México, Código Postal 52140.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

(60) XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

**Datos de Contacto del Infoem:**

- a. Teléfonos: 01 (722) 226 19 80 (conmutador).
- b. Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- c. Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- d. Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- e. Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

**(61) Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono 01 (722) 226 19 80 (conmutador) o, en su caso enviar correo electrónico a la dirección [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx).

**(62) Control de cambios.**

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha

